

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES OFERTADOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE DOS SOLARES, EN UN ÚNICO LOTE, SITUADOS EN EL PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA (SEVILLA) EN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONJUNTA ENTRE AVRA Y SODECAR, S.A..**

A la vista del acta de fecha 4 de septiembre de 2025 de la Mesa de Contratación, acordando la adjudicación provisional de la subasta de dos solares, en un único lote, situados en el Parque Logístico de Carmona (Sevilla) en procedimiento de licitación conjunta entre AVRA y SODECAR, S.A., y elevada a esta Dirección General junto con el resto del expediente, de acuerdo con lo establecido la Condición Décima del Pliego de Condiciones aprobado por los órganos de gobierno de ambas entidades, y en ejercicio de las facultades que corresponden a esta Dirección General conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y a lo acordado por la Comisión de Seguimiento del Protocolo suscrito por AVRA y SODECAR, S.A.,


**RESUELVO**

**Primero:** Acordar la adjudicación definitiva en la convocatoria de subasta para la enajenación de dos solares, en un único lote, situados en el Parque Logístico de Carmona (Sevilla) en procedimiento de licitación conjunta entre AVRA y SODECAR, S.A., ambos de uso industrial, a la oferta presentada por la empresa **PILATUS AIRCRAFT IBÉRICA S.A., CIF A19716885**, única licitadora, cuyos datos se recogen en el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN	PARCELAS	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	GARANTÍA PROVISIONAL	VALOR MÍNIMO (EXCLUIDO IVA)	PRECIO OFERTADO (EXCLUIDO IVA)
PARQUE LOGÍSTICO DE CARMONA	P1-A1	71.610,00	500.000,00 €	10.000.000,00 €	102,98 €/m <sup>2</sup> (10.000.078,9 €)
	PI-A2	25.497,00			

**Segundo:** Autorizar a la Sección de Gestión de Activos cuantos actos sean necesarios y consecuencia de la presente Resolución de adjudicación.

**Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a la adjudicataria y a la Sección de Gestión de Activos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	09/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZUC9WS6836TCE24H7PGNGT5LW	PÁG. 1/2	



Contra la Resolución de adjudicación, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente

LA DIRECTORA GENERAL  
Susana Cayuelas Porras

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	09/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZUC9WS6836TCE24H7PGNGT5LW	PÁG. 2/2	